

**RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 165ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. agosto 2015, inscritas con fecha 1 de septiembre de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se ha remitido electrónicamente a la CNMV.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 165ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. agosto 2015 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 2 de septiembre de 2015.

D. Rafael Moreno Alcolea.
Director de Distribución y Estructuración.

CONDICIONES FINALES

165ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., agosto 2015.

Importe: 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 15 de enero de 2015, y su Suplemento registrado el 31 de marzo de 2015.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Trading de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 17 de junio de 2015, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 165ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., agosto 2015.
- Código ISIN: ES0213679E05

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 28 de agosto de 2015.

6. Fecha de vencimiento: 4 de septiembre de 2020.

7. Tipo de interés fijo: Cupón 3,50% pagadero sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, 1.750 euros, para un Importe Nominal Inicial de Inversión de 100.000 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 5 de septiembre de 2016

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a varios subyacentes: aplicable al 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacentes:** valores.
- **Nombre y descripción de los subyacentes en los que se basa:**
 - Acción de AXA S.A (FR0000120628) publicado por Euronext París. Código CS FP (Bloomberg). AXA es una aseguradora con sede en Francia.

- Acción de Total S.A (FR0000120271) publicado por Euronext París. Código FP FP Equity (Bloomberg). Total S.A es un grupo empresarial del sector petroquímico y energético con sede mundial en La Défense (Francia).
- Acción de Arcelor Mittal S.A. (LU0323134006) publicado por Bolsa de Amsterdam. Código MT NA Equity (Bloomberg). Arcelor Mittal es una empresa siderúrgica con sede en Luxemburgo.
- Acción de Repsol S.A. (ES0173516115) publicado por la Bolsa de Madrid S.A. Código REP SM (Bloomberg). REPSOL es una compañía energética con sede en España que se dedica a la investigación, explotación, distribución y demás operaciones industriales, así como la comercialización de hidrocarburos de cualquier clase y de otras fuentes de energía distintas a las derivadas de los mismos.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica de los subyacentes y sobre su volatilidad:** Bloomberg: CS FP. Bloomberg: FP FP. Equity (Euronext París). Bloomberg: MT NA Equity (Bolsa de Amsterdam). Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: REP SM.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

Si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón, el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 20

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 2,18\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (2,18\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (2,18\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

Si t=20

$$\text{Cupón (20)} = (2,18\% \times 20) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (19)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión, un cupón del 2,18% x (t) menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia de alguno o de varios o de todos Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón, el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (t)} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 10 de agosto de 2015
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** Precio Oficial de Cierre de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Inicial publicado por Bolsa de Madrid S.A., Euronext Paris y Bolsa de Amsterdam. Concretamente AXA S.A. 25,195 euros, Total S.A. 45,890 euros, Arcelor Mittal S.A. 8,712 euros y Repsol S.A. 15,295 euros.
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precios Oficiales de Cierre de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A., Euronext Paris y Bolsa de Amsterdam.
- **Barrera de Cupón:** 50,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, para AXA S.A 12,5975 euros, para Total S.A 22,945 euros, para Arcelor Mittal 4,356 euros y para Repsol 7,6475 euros.
- **Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	30 de noviembre de 2015	7 de diciembre de 2015
2	29 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016
3	30 de mayo de 2016	6 de junio de 2016
4	29 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016
5	28 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
6	28 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017
7	29 de mayo de 2017	5 de junio de 2017
8	28 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017
9	28 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017
10	28 de febrero de 2018	7 de marzo de 2018
11	28 de mayo de 2018	4 de junio de 2018
12	28 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018
13	28 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018
14	28 de febrero de 2019	7 de marzo de 2019
15	28 de mayo de 2019	4 de junio de 2019

16	28 de agosto de 2019	4 de septiembre de 2019
17	28 de noviembre de 2019	5 de diciembre de 2019
18	28 de febrero de 2020	6 de marzo de 2020
19	28 de mayo de 2020	4 de junio de 2020
20	28 de agosto de 2020	4 de septiembre de 2020

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 5 de septiembre de 2016 se amortizará el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica sobre el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia de todos los Subyacentes en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, si el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes, de dos de ellos, de tres de ellos o de los cuatro Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cancelación (100% del Precio inicial) el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción de los subyacentes:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial de los Subyacentes (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia de los Subyacentes (PR):** Precios Oficiales de Cierre de los Subyacentes en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid S.A., Euronext Paris y Bolsa de Amsterdam.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial de los Subyacentes, esto es para AXA S.A 25,195 euros, para Total S.A 45,890 euros, para Arcelor Mittal S.A. 8,712 euros y para Repsol S.A. 15,295 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	30 de noviembre de 2015	7 de diciembre de 2015
2	29 de febrero de 2016	7 de marzo de 2016
3	30 de mayo de 2016	6 de junio de 2016
4	29 de agosto de 2016	5 de septiembre de 2016
5	28 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016
6	28 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017
7	29 de mayo de 2017	5 de junio de 2017
8	28 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017
9	28 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017
10	28 de febrero de 2018	7 de marzo de 2018
11	28 de mayo de 2018	4 de junio de 2018
12	28 de agosto de 2018	4 de septiembre de 2018
13	28 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018
14	28 de febrero de 2019	7 de marzo de 2019
15	28 de mayo de 2019	4 de junio de 2019
16	28 de agosto de 2019	4 de septiembre de 2019
17	28 de noviembre de 2019	5 de diciembre de 2019
18	28 de febrero de 2020	6 de marzo de 2020
19	28 de mayo de 2020	4 de junio de 2020

- Precios de cancelación anticipada: 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 4 de septiembre de 2020. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (50% de su Precio Inicial), el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el inversor el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final de alguno, o de varios, o de todos los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (50% de su Precio Inicial) el Bono será amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el

inversor un porcentaje del 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de ArcelorMittal S.A.}}{\text{PI de ArcelorMittal S.A.}}; \frac{\text{PF de Repsol S.A.}}{\text{PI de Repsol S.A.}}; \frac{\text{PF de Total S.A.}}{\text{PI de Total S.A.}}; \frac{\text{PF de AXA S.A.}}{\text{PI de AXA S.A.}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente** : ver apartado 10
- **Nombre y descripción de los subyacentes**: ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre los subyacentes**: ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes**: N/A
- **Precio Inicial de los Subyacentes**: ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final**: 28 de agosto de 2020
- **Precio Final de los Subyacentes (PF)**: Precio Oficial de Cierre de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid S.A., Euronext Paris y Bolsa de Amsterdam.
- **Barrera de Capital**: 50,00% del Precio Inicial de los Subyacentes, esto es, para AXA S.A 12,5975 euros, para Total S.A 22,945 euros, para Arcelor Mittal S.A. 4,356 euros y para Repsol S.A. 7,6475 euros.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: Dada la variedad de escenarios posibles no se indica la TIR esperada

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de suscripción Desde el 14 de agosto hasta el 21 de agosto de 2015.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores N/A

23. Publicación de resultados: N/A

- 24. **Entidades Directoras:** N/A.
- 25. **Entidades Aseguradoras:** N/A.
- 26. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
- 27. **Entidades Coordinadoras:** N/A.
- 28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

- 29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
- 32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2
- 33. **Entidades de Liquidez:** N/A.
- 34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

- 35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
 - Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2014.
 - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de junio de 2015.
 - Acuerdo del Director de Trading de fecha 14 de agosto de 2015.
- 36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
- 37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	500 euros
Admisión a cotización AIAF	10 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	1010 euros

- 38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

- 39. **Disposiciones adicionales:** N/A

- 40. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes AXA S.A. de 25,195 euros; Total S.A. de 45,890 euros; Repsol S.A. de 15,295 euros; ArcelorMittal S.A. de 8,712 euros y que el Inversor realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal Inicial de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la Fecha de Amortización Parcial (05/09/2016) el Inversor recibirá el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión con un cupón del 3,50%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 3,50\%$$

$$50\% \times 100.000 \text{ euros} \times 3,50\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.750 euros.

2.-El 50% restante del Importe Nominal Inicial de Inversión, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (por ejemplo AXA 26,00 euros; Total 46,00 euros; Repsol 16,00 euros; ArcelorMittal de 9,00 euros), y el Inversor hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (1) = 2,18% y un cupón (2) = 2,18%, el Bono cancelaría anticipadamente, recibiendo el Cliente el 50% (50.000 euros) del Importe Nominal Inicial de Inversión más un cupón calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 2,18\% \times 50\% \times 100.000 = 1090 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=3)} = (2,18\% \times 3) - 2,18\% - 2,18\% = 2,18\%$$

B) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón e inferior a su Barrera de Cancelación (por ejemplo AXA 20,00 euros; Total 40,00 euros; Repsol 10,00 euros; ArcelorMittal 5,00 euros) y el cliente hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (1) = 2,18% y un cupón (2) = 2,18%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el Inversor recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 2,18\% \times 50\% \times 100.000 = 1090 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=3)} = (2,18\% \times 3) - 2,18\% - 2,18\% = 2,18\%$$

Si el Precio de Referencia de alguno o de varios o todos los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Producto y el cupón a recibir sería igual a cero.

C) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón e inferior a su Barrera de Cancelación (por ejemplo AXA 20,00 euros; Total 40,00 euros; Repsol 10,00 euros; ArcelorMittal 5,00 euros) y el Inversor hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (1) = 2,18% y un cupón (2) = 0%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el inversor recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 4,36\% \times 50\% \times 100.000 = 2180 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=3)} = (2,18\% \times 3) - 2,18\% - 0\% = 4,36\%$$

Si el Precio de Referencia de alguno o de varios o todos los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Producto y el cupón a recibir sería igual a cero.

D) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón e inferior a su Barrera de Cancelación (por ejemplo AXA 20,00 euros; Total 40,00 euros; Repsol 10,00 euros; ArcelorMittal 5,00 euros) y el inversor hubiera recibido en las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (1) = 0% y un cupón (2) = 4,36%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el Inversor recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 2,18\% \times 50\% \times 100.000 = 1090 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=3)} = (2,18\% \times 3) - 0\% - 4,36\% = 2,18\%$$

Si el Precio de Referencia de alguno o de varios o todos los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Producto y el cupón a recibir sería igual a cero

E) Siempre y cuando el bono esté vigente, suponiendo que en la tercera Fecha de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos los Subyacentes fuera igual o superior a su Barrera de Cupón e inferior a su Barrera de Cancelación (por ejemplo AXA 20,00 euros; Total 40,00 euros; Repsol 10,00 euros; ArcelorMittal 5,00 euros) y el inversor hubiera recibido en las correspondientes Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón (1) = 0% y un cupón (2) = 0%, el Bono no se cancelaría anticipadamente, y el Inversor recibiría un cupón calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 6,54\% \times 50\% \times 100.000 = 3270 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=3)} = (2,18\% \times 3) - 0\% - 0\% = 6,54\%$$

Si el Precio de Referencia de alguno o de varios o todos los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Producto y el cupón a recibir sería igual a cero.

F) Suponiendo que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y a su Barrera de Capital (por ejemplo AXA 20,00 euros; Total 40,00 euros; Repsol 10,00 euros; ArcelorMittal 5,00 euros), y suponiendo que el inversor hubiera cobrado en todas las Fechas de Pago de Cupón anteriores un cupón $(t) = 2,18\%$, el Bono vencería en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Inversor el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión (50.000 euros) más un cupón, calculado según la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} = 2,18\% \times 50\% \times 100.000 = 1090 \text{ euros}$$

$$\text{Cupón (t=20)} = (2,18\% \times 20) - \text{cupones cobrados anteriormente} = 43,60\% - (2,18\% \times 19) = 2,18\%$$

G) Suponiendo que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de alguno o de varios o todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Capital (por ejemplo AXA 26,00 euros; Total 18,356 euros; Repsol 10,00 euros y ArcelorMittal 4,30 euros) el Bono vencería en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del 40% Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 50\% \times 100.000 \times 40\% = 20.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{26,00 \text{ euros}}{25,195 \text{ euros}}; \frac{18,356 \text{ euros}}{45,890 \text{ euros}}; \frac{10,00 \text{ euros}}{15,295 \text{ euros}}; \frac{4,30 \text{ euros}}{8,712 \text{ euros}} \right\} = 40\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban.
Director de Trading

bankinter.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar